

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACIÓN PÚBLICA 11/2021
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2514/21-000

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACIÓN PÚBLICA 11/2021
EXPEDIENTE: 2400-2514/21

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: REPARACIÓN Solados en patio de acceso y 2do. patio, Galería y Reparación de escalera en Patio 1 (frente al aula 6) la FAU, contemplando materiales y mano de obra

DESCARGA DE PLIEGOS

- WEB institucional de la FAU: www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/
- FEMAPE: www.femape.org.ar
- Sitio de contrataciones del Estado: www.comprar.gob.ar

COSTO DEL PLIEGO: CERO PESOS (\$ 0,00)

VISITA DE OBRA: Se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2021 a las 10 hs con la Arq. Valeria Azpiazu en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la calle 47 y 117

CONSULTAS DEL PLIEGO

Desde el 16 de diciembre de 2021 al 4 de enero de 2022.

Exclusivamente por correo electrónico: compras@fau.unlp.edu.ar; compras2@fau.unlp.edu.ar

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Hasta el 5 de enero de 2022, entre las 8 a 10 hs En FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CALLE 47 N° 162
LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES
TE: 0221-4236587/90 INT. 8

ACTO DE APERTURA: 5 de enero de 2022 a las 12 hs

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CALLE 47 N° 162
LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o descargado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña al sitio www.comprar.gob.ar; desde la página de la Facultad: www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/ o desde los sitios en los que se da difusión al mismo.

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACIÓN PÚBLICA 11 /2021
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2514/21-000

ARTÍCULO 1º: Llámese a la Licitación Pública N° 11/2021, para la reparación de solados en patio de acceso y 2do. Patio, Galería y Reparación de escalera en Patio 1 (frente al aula 6) la FAU, contemplando materiales y mano de obra , según consta en el ANEXO II – Detalle de materiales a cotizar y especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 2º: CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a la dirección de correo electrónico compras@fau.unlp.edu.ar con copia a compras2@fau.unlp.edu.ar hasta el día y hora según fs. 1 del presente Pliego

2.1 En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, firma a la que representan y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

2.2 No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. 2.3. La FAU podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a dichas consultas.

2.4. Las circulares aclaratorias, serán comunicadas, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

2.5. Las circulares modificatorias serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

2.6. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha que se pretenda suspender o prorrogar.

ARTÍCULO 3º PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán presentar la oferta tal como se detalla en el presente artículo y la documentación solicitada en el artículo 4º , en sobre cerrado que contenga la identificación de la contratación, día y hora de apertura.

La oferta será redactada en idioma castellano, por duplicado, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar la documentación respaldatoria del cargo invocado.-

La presentación de la oferta significa de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente pliego y de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-

Cabe destacar que todas las tareas, materiales incluidos en la presente contratación conforman un único renglón.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNLP (IVA incluido), por todo concepto (incluido flete y demás gastos de la presente licitación). Deberá presentarse completa la planilla de cómputo y presupuesto, adjuntas al presente pliego.

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACIÓN PÚBLICA 11 /2020
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2514/21-000

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en adelante La Facultad, se reserva el derecho de adjudicar por menor precio o en base a otros criterios considerados oportunamente por la comisión evaluadora designada para el análisis de las propuestas.

La oferta debe ser formulada en moneda nacional, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

La misma deberá ser confeccionada en hoja membretada y contener, como mínimo:

- Denominación social o Apellido y nombre de la firma cotizante
- Domicilio legal
- Número de CUIT
- Condiciones impositivas de la firma
- Condiciones de pago
- Plazos de entrega o ejecución de la obra

Asimismo, se deberá constituir un domicilio electrónico legal, para recibir las notificaciones inherentes al proceso. -

ARTÍCULO 4º: Al momento de presentar oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

A. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, CONSTITUIDA POR:

- Pagaré a la vista a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP, si el monto de la garantía no supera la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00)
- Cheque certificado o póliza de seguro de caución a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP si el monto de la garantía supera la suma de pesos quince mil (\$15.000,00) No será necesaria la presentación de garantía si el 5% de la oferta no supera la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000)

B. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN en la Administración Federal de Ingresos Públicos.

C. CONSTANCIA DE INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRAR (www.comprar.gob.ar)

D. COPIA DEL DNI DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA O ACTA DE ASAMBLEA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES O EQUIVALENTE CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA JURÍDICA. La calidad invocada podrá también acreditarse mediante el SIPRO

E. Declaración jurada de constitución de domicilio legal electrónico, para recibir notificaciones.

F. Designación de un representante técnico con aclaración de: Nombre y apellido, DNI (adjuntar copia) y teléfono celular.

Cabe destacar que la no presentación de la garantía correspondiente, o el incumplimiento de los requisitos de forma y montos mencionados en el inciso A o si la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto son causales de desestimación no subsanables.

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACIÓN PÚBLICA 11/2021
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2514/21-000

.Certificado de cobertura ART con la correspondiente cláusula de no repetición contra la UNLP .Certificado de seguro de vida colectivo

Queda expresamente establecido que solo podrá ingresar y permanecer en la Facultad el personal que haya sido declarado previamente en la nómina de empleados afectados a la misma

Artículo 9º EJECUCIÓN DE LA OBRA: deberá estar finalizada dentro de los 45 días hábiles de recibida la orden de compra o firmado el contrato, la que será coordinada con la Directora de Obras y Proyectos de la FAU, Arq. Valeria Azpiazu al correo electrónico vaazpiazu@gmail.com, quien será la encargada del relevamiento de la misma.-

ARTÍCULO 10º: El pago será por el total de la obra concluida, o mediante pagos parciales según avance de la misma, a los treinta (30) días de presentación de la factura correspondiente a cada certificación efectuada por la Dirección de Obras.

ARTÍCULO 11º: La facturación deberá ser enviada por correo electrónico agberruet@fau.unlp.edu.ar con copia a lzumarraga@fau.unlp.edu.ar. El procedimiento de liquidación de las mismas se hará efectivo con la conformidad de la certificación de avance correspondiente por parte de la Dirección de obras y proyectos de la Facultad.

ARTÍCULO 12º: En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 13º: Se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, Anexo I (Condiciones generales) y Anexo II (Detalle de artículos a cotizar y especificaciones técnicas)

ARTÍCULO 14º: CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:

La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como IVA EXENTO.

La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACIÓN PÚBLICA 11/2021
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2514/21-000

ANEXO I
CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1º: La presentación de ofertas sin observaciones significará la aceptación lisa y llana a todas las estipulaciones que rige el presente llamado, aún cuando las cláusulas no se acompañen con la oferta.

CLÁUSULA 2º: Los oferentes podrán tomar vista del expediente por un lapso de dos (2) días, a partir del día siguiente de producida la apertura.

CLÁUSULA 3º: Concluida la fecha de toma de vista del expediente, intervendrá la comisión evaluadora de ofertas, la cual tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para emitir el dictamen. El mismo contendrá:

- a) El examen de los aspectos formales y la evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente pliego de condiciones generales y por el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
- b) El resultado de la consulta al Sistema de Información de Proveedores, para determinar si un oferente es hábil para contratar con el ESTADO NACIONAL y está correctamente inscripto en COMPRAR Cuando alguno de los oferentes no sea hábil para contratar con el ESTADO NACIONAL, deberán hacerse explícitos los motivos de su exclusión, clasificándose a la oferta que aquél hubiere formulado como inadmisibile.
- c) El resultado de la consulta a la AFIP sobre la situación fiscal del oferente. Si el mismo tuviera deuda con el organismo mencionado, la comisión lo intimará a resolver la situación en el plazo estipulado para la subsanación. De no resolverse favorablemente, la oferta será desestimada en esa etapa. Además intervendrá el asesor técnico convocado por La Facultad, quien dará opinión sobre las ofertas presentadas.
- d) El resultado de las consultas al Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL) las cuales se llevarán a cabo al momento de la apertura de ofertas y de la intervención de la mencionada comisión (y posteriormente al momento de la adjudicación)

CLÁUSULA 4º: El dictamen será notificado al oferente dentro de los dos (2) días de emitido, a la dirección de correo electrónico declarada a tal efecto.

CLÁUSULA 5º: Los interesados podrán interponer impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados. Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista.

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACIÓN PÚBLICA 11 /2021
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2514/21-000

CLÁUSULA 6°: Serán inadmisibles las ofertas que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal, que estuvieran escritas con lápiz, que careciera de la garantía exigida, que el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta sea menor a sesenta (60) días, que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado nacional, que contuviera condicionamientos, que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas, que contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

CLÁUSULA 7°: INHABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN:

No podrán concurrir como proponentes:

- 1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
- 2) Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- 3) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
- 4) Las demás personas que resulten incurso en las causales previstas en el régimen de contrataciones vigente de la Administración Nacional.
- 5) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo con regímenes especiales

CLÁUSULA 8°: ORDEN DE PRELACIÓN: Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- g) Decreto 1023/01
- h) Texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP
- i) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
- j) El presente Pliego de Bases y Condiciones
- k) La adjudicación
- l) La Orden de Compra o el contrato en su caso.

La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

CLÁUSULA 9°: Penalidades y sanciones: Los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes penalidades y sanciones:

- A) Penalidades:

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACIÓN PÚBLICA 11/2021
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTÉ. 2400-2514/21-000

- 1- multa por mora en el cumplimiento a sus obligaciones.
- 2- rescisión por su culpa
- 3- Ejecución de garantía de cumplimiento de contrato

B) Sanciones:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

- 1-Apercibimiento
- 2-Suspensión
- 3-Inhabilitación

CLÁUSULA 10°: El Organismo contratante, con aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto de la diferencia resultante, tendrá derecho a:

- a) Aumentar o disminuir de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. La disminución podrá incidir sobre uno o varios renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje previsto en el texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP.
- b) Prorrogar, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, con las modificaciones que se hubieran introducido de conformidad con el inciso a) del presente artículo o sin ellas, por única vez y por un plazo igual al del contrato inicial. Cuando éste fuere plurianual, no podrá prorrogarse más allá de UN (1) año adicional.

CLAUSULA 11°: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN Y OPCIÓN A PRÓRROGA.

El aumento o la disminución del monto total del contrato, así como la opción a prorrogar el servicio se regirá por lo dispuesto en el artículo 124 del texto adoptado por la resolución 1053/16 de la UNLP

CLÁUSULA 12°: RESCISIÓN. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, la Facultad deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre la Facultad con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

Serán causales además de rescisión de contrato las siguientes:

- a) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACIÓN PÚBLICA 11/2021
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTÉ. 2400-2514/21-000

- b) Cuando el contratista sea culpable de fraude o negligencia.
- c) Cuando en la oferta se hayan incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación. d) Cuando exista transferencia total o de parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el organismo contratante.

La rescisión operada, conforme con lo establecido en el presente artículo, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

CLÁUSULA 13°: MULTAS Y AFECTACIÓN DE LAS MISMAS.

El incumplimiento de todas las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios dará lugar a la aplicación de penalidades que a continuación se detallan:

A LOS PROPONENTES

- a) Por desistimiento de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida total de las garantías.

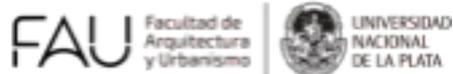
AL ADJUDICATARIO

- a) 1er llamado de atención formulado y no resuelto en 24 hs. de notificado, pérdida del quince por ciento (15%) del importe del certificado de avance de obra siguiente emitido por la dirección de obras (primer antecedente).
- b) 2do llamado de atención pérdida del treinta (30%) del importe del certificado de avance de obra siguiente emitido por la dirección de obras (segundo antecedente)
- c) 3ro llamado de atención pérdida del cincuenta (50%) del importe del certificado de avance de obra siguiente emitido por la dirección de obras (tercer antecedente)
- d) 4to. llamado de atención se rescindirá el contrato.

Las multas o cargos que se formulen, se afectarán en el orden siguiente:

- a) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- b) A las facturas emergentes de los avances de obra posteriores
- b) A la correspondiente garantía.

Las penalidades establecidas en el reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del estado nacional no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente documentados por el interesado y la facultad y aceptados por esta última. Estas causas deben ser documentadas dentro de los tres (3) días de producidos y/o cesados sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACIÓN PÚBLICA 11/2021
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2514/21-000

ANEXO II
DETALLE DE MATERIALES A UTILIZAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PLATA
REPARACIÓN SOLADOS EN PATIO DE ACCESO Y 2do PATIO, GALERÍA, Y REPARACIÓN DE ESCALERA EN PATIO 1
(FRENTE AL AULA 6).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS FAU
NOVIEMBRE DE 2021.

LISTADO DE ÍTEMS

1 – MEMORIA TÉCNICA – DESCRIPTIVA

2 – CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

3 – PLANOS

1 - MEMORIA TÉCNICA – DESCRIPTIVA

LOCALIZACIÓN:

La citada obra se deberá ejecutar en el predio que se ubica en la calle 47 y 117 N° 162 de la Ciudad de La Plata que pertenece a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata "FAU", la cual está situada dentro del llamado Grupo Bosque Oeste.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

La presente obra se encuadra en un plan de adecuación, actualización y mantenimiento edilicio de nuestra facultad. En tal sentido, se están llevando a cabo intervenciones puntuales en distintos sectores de la FAU a fin de mejorar la calidad de los espacios, las condiciones de habitabilidad y la funcionalidad de los mismos. Para tal fin se prevén obras en edificios de aulas, administrativos y áreas anexas como patios, veredas, galerías, etc.

En este caso se prevé la ejecución de tareas en distintos sectores de la facultad los cuales se enumeran a continuación:

- 1) Solado patio de acceso: Las tareas aquí previstas comprenden el reemplazo total de un sector de piso correspondiente al patio de acceso que se encuentra frente al edificio histórico (edificio administrativo), también denominado chalet donde se encuentra funcionando el decanato.
- 2) Solado galería adyacente al aula 6: En este sector se deberá rehacer la totalidad del piso en un tramo de aproximadamente 35 m de longitud. La superficie del solado a intervenir se desarrolla desde la rampa de acceso al hall de la biblioteca hasta el cruce con la galería que viene del acceso de calle 48 (perpendicular a la galería a intervenir). En un sector de la galería, donde se encuentra el árbol frente al aula 6, se deberá ejecutar un puente según planos, cuyos extremos tendrán la finalidad de unir los nuevos solados que se interrumpen por una jardinera a ambos lados del árbol.
- 3) Solado 2do. Patio: En este patio, también se deberá cambiar por completo un área de solado que se encuentra en mal estado. Del mismo modo se deberán rehacer dos canaletas de desagües pluviales con sus respectivas tapas de H° A°. También se incluye en este apartado, por proximidad con el sector, la ejecución a nuevo de la rampa que vincula el hall del edificio biblioteca con la galería del punto anterior.
- 4) Escaleras 1er. Patio: En esta oportunidad el sector al que se hace referencia es un sector del primer patio de la facultad, donde se encuentra ubicada una escalera que salva el desnivel existente entre el mencionado patio y la galería de las aulas 5 y 6 (más concretamente frente al aula 6). La misma está revestida con ladrillo común y presenta un mal estado generalizado debido a un uso intensivo y a que las narices de los escalones tienen mucho voladizo, razón por la cual se han ido partiendo con el paso del tiempo.
La tarea aquí prevista consiste en reparar dicha escalera a los efectos de devolverle su apariencia original. Sin embargo, deberán efectuarse las modificaciones necesarias, para que las causas que originaron el actual problema desaparezcan completamente.

5) Sector de área de acceso exterior: el sector al que se hace referencia es un sector del patio de acceso de la facultad (ingreso calle 47). En dicho sector existe la necesidad de reemplazar 0.5 m² de piso de H A (apoyo del soporte provisorio de la viga-pórtico institucional de acceso) por un piso de ladrillo ídem al existente en el sector. La tarea aquí prevista consiste en demoler el hormigón y completar la superficie resultante de la intervención con un piso ídem existente en dimensiones y características.

MEMORIA TÉCNICA-DESCRIPTIVA

GENERALIDADES

En lo que se refiere a las obras, los trabajos deberán ser realizados en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo la empresa hacerse cargo de todas las labores que, aunque no se encuentren descriptos en el presente documento, sean necesarios para la correcta terminación de los trabajos, debiendo asumir a su cargo todos los costos que estas demanden.

Se deberá retirar todo elemento que interfiera para la ejecución de los trabajos, en forma definitiva o transitoria, teniendo que devolverlo (en caso de ser necesario) a su estado original. Mientras se desarrollen los trabajos, se deberá construir un cerco de obra perimetral, que garantice todas las medidas de seguridad respectivas, para el libre desarrollo de las actividades académicas durante el periodo de duración de las obras.

Por último, todas las obras deberán ajustarse a los requerimientos solicitados en la presente memoria técnica-descriptiva.

1. OBJETO GENERAL

Las tareas objeto de la presente contratación corresponden a la reconstrucción parcial de solados en distintos sectores de la facultad, como así también, rampas de desagües pluviales y escaleras. Los trabajos deberán ser terminados acorde a su fin. Por tal motivo, debido a que se trata de un anteproyecto, previo a las tareas encomendadas, la Contratista deberá presentar el proyecto definitivo para su aprobación por parte de la DTO.

2. CONSTRUCCIÓN DE SOLADOS Y CONTRAPISOS:

Se deberán ejecutar solados de características idénticas a las existentes. Para la ejecución de los mismos se preparará el terreno natural, teniendo especial cuidado en la toma de niveles, a fin de tener la precaución de que, una vez finalizada las tareas, los mismos igualen los NPT de los pisos adyacentes a los nuevos pisos. Se ejecutarán sobre nylon agro negro de 200 micrones los correspondientes contrapisos reforzados de 15 cm. de espesor de acuerdo a las reglas del buen arte. Por último, se ejecutarán los solados de ladrillos vista cortados a máquina, los cuales deberán ser ejecutados con las mismas características de los pisos existentes en el patio central de FAU, respetando el tipo de traba y el espesor y material de las juntas.

Previo a la ejecución de los trabajos la Contratista deberá presentar detalles constructivos y materiales a utilizar para su aprobación por parte de la DTO.

A continuación, se hará referencia a las tareas a ejecutar en cada uno de los sectores mencionados anteriormente con el fin de dejar en claro los alcances del presente documento.

1) Solado patio de acceso.

Se deberá intervenir el solado de este patio en un sector definido próximo al aula 6 (encuentro de galerías). La tarea a realizar comprende la demolición de una porción del piso y contrapiso y la reposición de los mismos en el sector con un piso de idénticas características a las del piso existente en el sector. La superficie a reemplazar en dicho sector se indica en el plano correspondiente y es de aproximadamente 35 m². Los pisos y contrapisos a ejecutar deberán cumplir con las definiciones establecidas en el apartado CONSTRUCCIÓN DE SOLADOS Y CONTRAPISOS.

2) Solado galería adyacente al aula 6.

Al igual que en el punto anterior se deberá ejecutar la demolición del piso existente y se deberán ejecutar nuevos contrapisos y pisos. En este caso, el nuevo solado a ejecutar se verá interrumpido en el sector próximo al árbol que ocupa una porción importante de la galería. El solado se interrumpirá sobre el eje longitudinal de la galería (unos metros a cada lado del árbol) lo que dará lugar a que se introduzca en la galería una porción de tierra del patio que se encuentra frente a la misma, respetando el nivel del suelo natural de dicho patio. Para conseguir la continuidad de la galería, uniendo ambas porciones de los nuevos solados, se construirá un puente de 1,10m de ancho que deberá reunir características tipológicas similares a las de una rampa que se encuentra construida en el patio nro. 2 de la FAU. Para la ejecución del puente, como indica en los planos, su estructura principal estará formada por dos perfiles de hierro IPN N°10. Entre los mismos se colocarán el encofrado perdido y la estructura metálica de la losa apoyados en el alma inferior de los perfiles. Luego se llenará con H° H21 hasta el borde superior de los perfiles IPN y se terminará con un alisado de cemento de 2 cm con un tratamiento antideslizante.

Las barandas del puente deberán ser metálicas de caño redondo y planchuelas (según detalle) Con respecto a la pintura de los componentes metálicos, todos los perfiles de la estructura (perfiles estructurales, caños, planchuelas etc.) se pintarán con convertidor más esmalte tipo 2 en 1 sintético color a definir.

En otro orden y en relación a la interrupción del solado de ladrillo en cercanías del árbol, se deberá proceder a la modificación de la cubierta y la estructura de la galería. Al respecto, la intención es efectuar una modificación en la franja de galería que ocupa el árbol con el fin de que en dicha zona se quiten las chapas que hoy cubren dicho sector. En ese punto solo se podrá circular por el nuevo puente, de manera tal que, al quitar las chapas, el árbol tendrá la posibilidad de emerger libremente desde la galería a la vez que se producirá un abra alrededor del mismo, lo generará una sensación de más amplitud, entre la pared del aula 6 y la propia galería, situación que mejorará la relación espacial entre ambos elementos. Esta modificación incluirá también las modificaciones que haya que hacer en la estructura de madera de la galería ya que será necesario adaptar la estructura junto con la cubierta de la galería a la nueva forma.

Con respecto a los pisos y contrapisos a ejecutar deberán cumplir con las definiciones establecidas en el apartado CONSTRUCCIÓN DE SOLADOS Y CONTRAPISOS

Cantidades aproximadas del ítem:

Solados: 80m²

Puente: 7.5m²

3) Solado 2do. patio.

Frente a las aulas 5 y 6, sobre el 2do. patio, existe una franja de solado que funciona como expansión de las referidas aulas. Frente al aula 6 hay otro árbol de grandes dimensiones que también ha efectuado, dada la gran magnitud de sus raíces, la rotura no solo del solado, sino también la de los desagües pluviales. La tarea en esta área consiste en levantar por completo los pisos, contrapisos y desagües del sector afectado y reemplazarlos por nuevos elementos a fin de dar solución a los problemas actuales. Para este sector se deberá prestar especial atención a los nuevos desagües, ya que los mismos provienen del aula 6, uno de ellos proviene del centro del aula (desagüe de caño de lluvia interno de canaleta embutida) y el otro externo (paralelo al muro de cerramiento del aula). La traza de los desagües deberá ser construida de H° A° con una sección mínima interna de 20cm. x 20 cm. Para los desagües pluviales se deberán presentar planos de detalle para su aprobación.

En otro orden se deberá intervenir sobre el solado rampado que vincula la galería adyacente con el aula 6 con el hall del edificio biblioteca. Este solado deberá ser levantado por completo junto al contrapiso. La ejecución de este sector presenta una variante respecto de los anteriores. En la franja media (sobre todo el eje longitudinal) de se deberá ejecutar un piso de H° A° rayado de aproximadamente 2 (dos) metros de ancho y 12cm de espesor. Esta intervención tiene como finalidad que el área de mayor circulación de personas sea lo suficientemente resistente al paso del tiempo, salvando de esta manera el actual inconveniente del desgaste prematuro del solado de ladrillo en lugares de alto tránsito. Sobre los lados externos del sector se ejecutará piso de ladrillo ídem existente de manera tal que el piso de H° rayado parezca una incrustación sobre el piso de ladrillo. La superficie a intervenir aproximada en este ítem, es de 83m² incluidos los dos tendidos de los nuevos desagües. En relación a los pisos y contrapisos a ejecutar, como en los puntos anteriores, se deberán cumplir con las definiciones establecidas en el apartado CONSTRUCCIÓN DE SOLADOS Y CONTRAPISOS

4) Escaleras 1er. Patio.

En este sector de patio se deberá actuar sobre una escalera que se encuentra ubicada frente al aula 6. La misma está revestida con ladrillos de piso trabados según un patrón definido. El problema de la mencionada escalera, radica en la rotura de los ladrillos en sus pedadas. Los mismos tienen un excesivo voladizo de nariz de escalón y carecen de apoyo donde justamente donde las personas apoyan sus pies y consecuentemente todo el peso de su cuerpo cuando suben la escalera.

Para dar solución a este problema, la tarea en este sector consistirá en remover por completo todos los ladrillos en todos los escalones, hasta llegar al contrapiso. Una vez efectuada esta tarea se deberá amurar (por debajo de los niveles de los fondos de los futuros ladrillos a colocar) un perfil ángulo de 2" a las pedadas de los escalones, de manera tal que queden aproximadamente 3 cm. entre la cara superior del perfil ángulo y el fondo del ladrillo. En este espacio, previa colocación de los ladrillos, se deberán soldar (a la cara superior de los ángulos) dos hierros aleteados de 6mm de 20cm de longitud cada 10cm. (de manera que se superpongan) sobre toda la extensión del ángulo (cada uno de ellos a 1,5 cm. de los bordes de los hierros). Esta acción tiene como finalidad generar las condiciones óptimas para la aplicación de la mezcla para el asiento de los ladrillos, ya que en este caso los hierros de 6mm son los que permitirán la adherencia del cemento entre una superficie lisa como lo es el acero y los ladrillos que apoyaran sobre ellos. Una vez concluidas estas tareas se deberá proceder de igual manera que en punto anterior. En la franja media (sobre todo el eje longitudinal de la escalera) se deberá ejecutar un piso de H° A° rayado de aproximadamente 1.8m de ancho y 8 cm de espesor. Esta intervención tiene como finalidad que el área de mayor circulación de personas sea lo suficientemente resistente al paso del tiempo, salvando de esta manera el actual inconveniente del desgaste prematuro del solado de ladrillo en lugares de alto tránsito. Sobre los lados externos del sector se ejecutará piso de ladrillo ídem existente de manera tal que el piso de H° rayado parezca una incrustación sobre el piso de ladrillos. Se terminarán los trabajos con el correspondiente tomado de juntas de igual forma a la que presenta el resto de los pisos de ladrillos de las zonas próximas.

Cantidad aproximadas del ítem:

Solados: 5m²

5) Sector área acceso exterior.

En este sector del patio de acceso a la facultad (calle 47) se deberá actuar sobre una pequeña superficie de piso. La mencionada superficie es una porción de piso en la que existía un tubo de apoyo provisorio de la estructura (viga-pórtico) que se encuentra en el acceso de la FAU. La tarea aquí prevista es la de demoler el hormigón y extraer el tramo de tubo estructural que quedó empotrado en dicho hormigón, de manera tal que permita la colocación en la superficie resultante un piso de ladrillos de iguales características a las del piso existente. Los ladrillos a colocar deberán respetar la traba y el patrón del piso existente en el resto del patio. Una vez concluidas estas tareas se terminarán los trabajos con el correspondiente tomado de juntas de igual forma a la que presenta el resto de los pisos de ladrillos de la facultad.

NOTAS IMPORTANTES

- Se deberá construir un cerco de obra perimetral que garantice todas las medidas de seguridad respectivas para el libre desarrollo de los trabajos en periodo de actividad académica. • Durante la ejecución de las tareas se deberá tener especial cuidado con los alumnos y el personal del establecimiento, por lo que se deberán tomar todas las medidas de seguridad propias del caso.
- La Contratista deberá ejecutar todos los trabajos de acuerdo a planos, necesidades de obra y reglas del arte. La omisión de algún trabajo y/o detalle de la documentación no justificará costo suplementario alguno.
- La Contratista estará obligada a ejecutar todas aquellas tareas que, aunque no se encuentren especificadas en esta documentación, resulten necesarias para la correcta terminación de los trabajos de acuerdo a los fines que se destinen.
- Todos los trabajos serán ejecutados con personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades.
- La Empresa deberá tomar todos los recaudos necesarios al realizar los trabajos, ya que toda rotura, deterioro o accidente producido durante la ejecución de la obra a causa de la Empresa, será responsabilidad de la misma.
- La obra deberá mantenerse limpia y prolija durante toda la ejecución, cuidando de no afectar el resto de las instalaciones.
- En todos los casos la Contratista deberá presentar a la inspección de obra todas las muestras de materiales necesarias para su aprobación.
- Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto. Si por deficiencias de material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisficiera las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la inspección de obra, la Contratista deberá ajustarse a las indicaciones de la inspección de obra y rehacer los trabajos observados sin que esto constituya adicional alguno.
- La empresa deberá realizar toda tarea provisorio necesaria para realizar los trabajos, ejemplo : retiro y recolocación de mobiliario, artefactos y/o elementos varios, etc.
- Todas las medidas se verificarán en obra.
- La empresa durante el transcurso de ejecución de los trabajos deberá tomar muestras fotográficas.

Plazo de Ejecución: 45 días hábiles

Presupuesto Oficial:

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS FAU.

2 - CÓMPUTO

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. OBRA: Refaccion solado en Patios					Incidencia porcentual sobre precio total	
PLANILLA DE PRESUPUESTO OFICIAL						
ITEM	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	Inc parc	Inc total	
00.	TRABAJOS PRELIMINARES					0,45%
00.01	Cerramientos y vallados	gl	1	0,4526%		
01.	DEMOLICIONES/DESMONTES Y LIMPIEZA DE OBRA					22,06%
01.01	Desmote de solados y contrapisos existentes	m2	397,56	18,6155%		
01.02	Limpieza y preparacion de sector jardinera/puente	m2	19,34	0,9056%		
01.03	Demolicion de escalera de ladrillo	m2	5,26	0,2976%		
01.04	Desmote de sector de galeria sobre jardinera	gl	1	0,2037%		
01.05	Retiro de base de columna en patio acceso FAU	gl	1	0,1132%		
01.06	Limpieza periodica y final de obra	mes	1	1,9280%		
02.	MOVIMIENTO DE SUELOS					3,29%
02.01	Rebaie y relleno bajo contrapisos	m2	176	3,1507%		
02.02	Excavacion manual de fundaciones (VF)	m3	0,12	0,0116%		
02.03	Excavacion manual de fundaciones (PILOTINES) 1,5 x 0,2	u	4	0,1322%		
03.	ESTRUCTURAS					3,83%
03.01	Ejecucion de losa superior armada in situ terminacion alisada (puente)	m3	0,9	1,2890%		
03.02	Escalera de hormigon H21 armado in situ	m3	0,85	1,2174%		
03.03	Provision y colocacion de rejillas premoldeada de hormigon idem existente	ml	9,92	0,6062%		
03.04	Ejecucion viga de fundacion	ml	2			
03.05	Ejecucion pilotines 1,5 x 0,2	ml	6			
03.06	Retiro de troco de columna metalica con perimetro alisado y reconstruccion de solado de ladrillo en plaza acceso FAU	gl	1	0,2037%		
05.	REVOQUES					0,00%
06.	CONTRAPISOS / CARPETAS Y PISOS					59,67%
06.01	Contrapiso exterior esp. 15 cm.	m2	354,2	16,5852%		
06.02	Film Polietileno negro 100% impermeable 200 micrones	m2	354,2	0,5210%		
06.03	Provision y ejecucion de solado de ladrillo a vista con sardinel en perimetro	m2	354,2	40,8819%		
06.04	Provision y ejecucion de alisado de cemento rayado	m2	45	0,9675%		
06.05	Provision y reparacion en solado plaza de acceso FAU	gl	1	0,2716%		
06.06	Ejecucion de piso de prevencion tactil	ml	8,2	0,4454%		
07.	REVESTIMIENTO					0,00%
08.	CARPINTERIAS / ESTRUCTURAS DE MADERA (mobiliario)					0,00%
09.	CIELORRASOS / TABIQUES					0,00%
10.	CUBIERTAS					1,02%
10.01	Recambio de piezas de madera en galeria sector a intervenir sobre jardinera	gl	1	1,0184%		
11.	ZÓCALOS					0,00%
12.	MESADAS					0,00%
13.	HERRERIA					5,19%
13.01	Provision y colocacion de barandas pintadas idem existentes	m2	15	5,1939%		
13.03	Provision y colocacion de Perfil Normal N° 10 para puente	ml	12,8	1,3036%		
14.	PINTURAS					4,47%
14.01	Pintura en todas las piezas intervenidas de madera. Barniz para exterior	gl	1	1,2447%		
14.02	Pintura esmalte sintetico en todas las piezas metalicas	gl	1	3,2250%		
15.	INSTALACIONES CORRIENTES FUERTES					0,00%
15.04	SISTEMA de PUESTA A TIERRA y PROTECCION CONTRA DESCARGAS					
15.01	TABLEROS PRINCIPALES Y SECCIONALES				0,0000%	
15.02	ILUMINACION y TOMACORRIENTES, ILUMINACION de EMERGENCIA e IL				0,0000%	
15.03	PROVISION y MONTAJE de ARTEFACTOS de ILUMINACION				0,0000%	
15.09	FUERZA MOTRIZ				0,0000%	
16.	INSTALACIONES CORRIENTES DÉBILES					0,00%
16.01	SISTEMA de BAJA TENSION y CORRIENTES DEBILES					
16.02	Sistema de Telefonía Urbana y publica					
16.13	BMS					
16.14	UPS					
16.15	GESTIONES					
16.16	SISTEMA de INTERRUPCION de SUMINISTRO EN ENERGIA					
16.17	MEDICIONES y ENSAYOS c/PROVISION de INSTRUMENTOS					
17.	INSTALACION SANITARIA					0,00%
17.01	ARTEFACTOS Y ACCESORIOS				0,0000%	
17.02	Cañerías y accesorios				0,0000%	
18.	INSTALACIÓN DE GAS NATURAL					0,00%
18.02	Cañería de GAS					
19.	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS					0,00%
19.02	Sistema de detención y alarma de incendio					
20.	INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA					0,00%
21.	ZINGUERIA					0,00%
22.	PARQUIZACIÓN					0,00%
22.01	Construcción de pavimento de hormigón con cordones integrales según medición y plano tipo.					
22.02	Colocacion de cesped en panes				0,0000%	
22.03	Construcción de badenes de hormigón de piedra clase "B" según medición y plano tipo				0,0000%	
22.04	Sistema de riego					
22.05	Parquización y accesorios					
23.	SENALETICA					0,00%
24.	EQUIPAMIENTO					0,00%
25.	MEDIOS DE ELEVACION MECANICOS					0,00%
26.	PUESTA EN MARCHA GARANTIAS Y MANTENIMIENTO					0,00%
TOTAL COSTO-COSTO				100,0000%	100,00%	
GASTOS GENERALES 12% (incluye seguros, imprevistos, etc)						
SUBTOTAL						
BENEFICIO 15%						
TOTAL SIN IMP.						
IVA-IIBB 25%						
TOTAL FINAL						

3 – PLANOS

LISTADO DE PLANOS

1 – AR01 - PLANO GENERAL FAU - UBICACIÓN (1) Esc. S/E

2 – AR02 - PLANO PLANTA Y CORTE SECTORES (1) Esc. 1:200

3 – AR03 - PLANO PLANTA DE TECHO, CORTE Y DETALLE PUENTE (1) Esc. 1:100 / 1:20



SECTORES A INTERVENIR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

OBRA:

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
OBRA: REPARACION SOLDADOS PATIO ACCESO Y 2do. PATIO, GALERIA Y REPARACION DE ESCALERA EN PATIO 1

UBICACION: CALLE 47 N° 162 LA PLATA

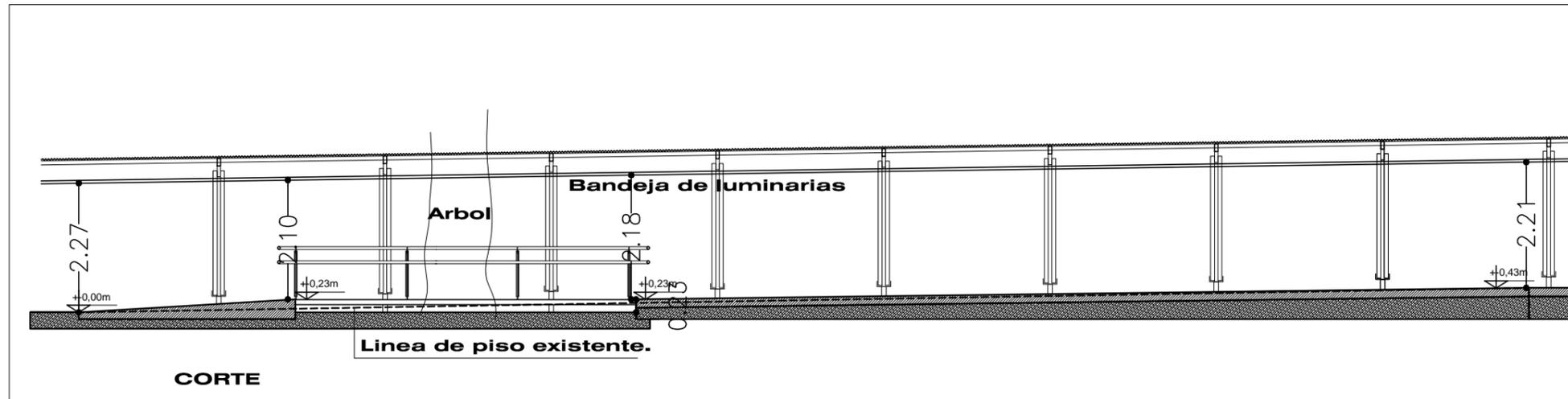
PLANO: PLANTA GENERAL - UBICACION

PLANO N°:

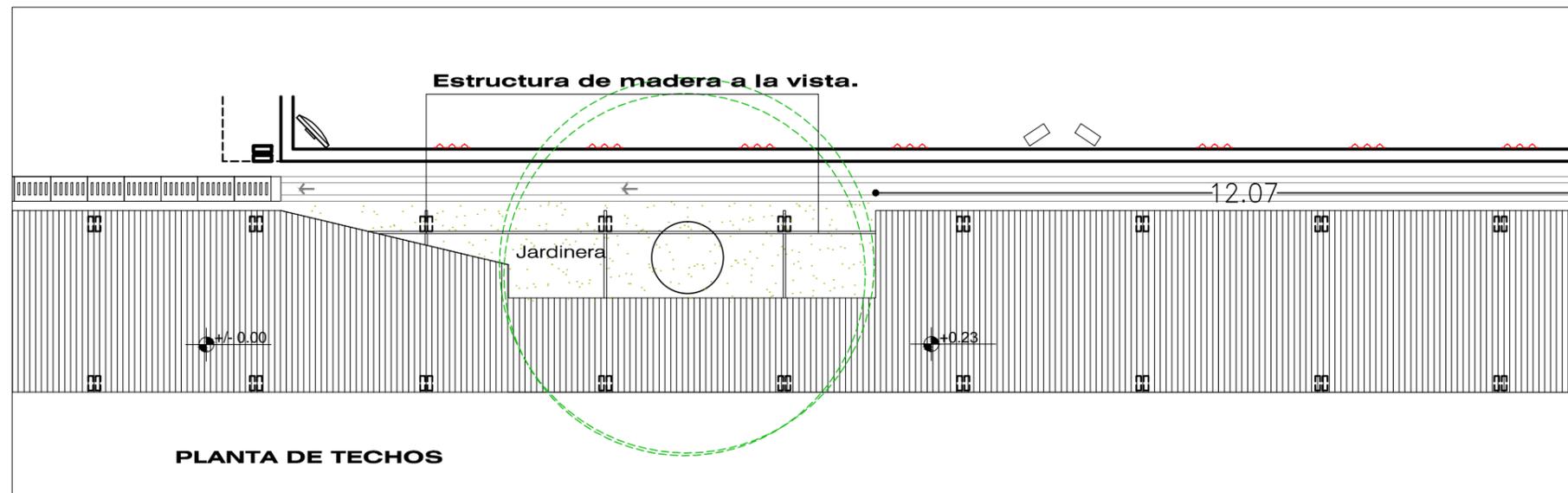
AR-01

FECHA: NOV. 2021

ESCALA: 1/50

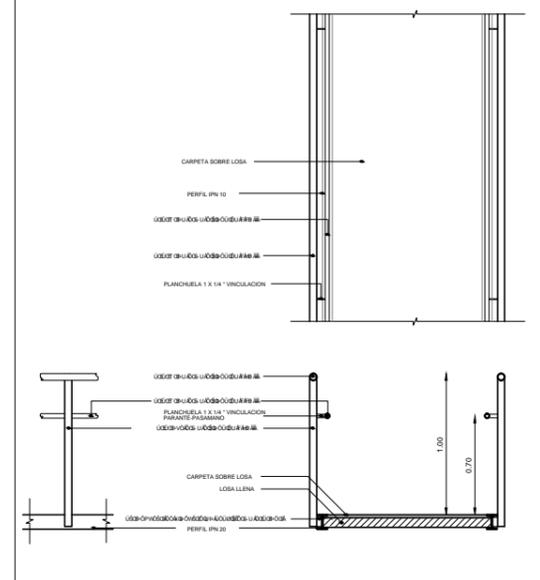


CORTE



PLANTA DE TECHOS

DETALLE PUENTE Esc. 1:20



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO		
OBRA:		
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO		
OBRA: REPARACION SOLADOS PATIO ACCESO Y 2do. PATIO, GALERIA Y REPARACION DE ESCALERA EN PATIO 1		
UBICACION: CALLE 47 N° 162 LA PLATA		
PLANO:	PLANO PLANTA DE TECHO, CORTE Y DETALLE PUENTE	FECHA: NOV. 2021
PLANO N°:	AR-03	ESCALA: 1:100 / 1:20